



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

Punto 8 del orden del día	IOPC/NOV24/8/1	
Fecha	11 de septiembre de 2024	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC83	
Asamblea del Fondo Complementario	SA21	●

## ESTADO JURÍDICO DEL CONVENIO DEL FONDO DE 1992 Y DEL PROTOCOLO RELATIVO AL FONDO COMPLEMENTARIO

### Nota de la Secretaría

<b>Resumen:</b>	En la inauguración de la 29. <sup>a</sup> sesión de la Asamblea del Fondo de 1992 en noviembre de 2024, 121 Estados serán Parte en el Convenio del Fondo de 1992. En la inauguración de la 21. <sup>a</sup> sesión de la Asamblea del Fondo Complementario, 33 Estados serán Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario. Los Estados Miembros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario figuran en el anexo del presente documento.
<b>Medidas que se han de adoptar:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

### 1 Convenio del Fondo de 1992

- 1.1 En la inauguración de la 29.<sup>a</sup> sesión de la Asamblea del Fondo de 1992 en noviembre de 2024, el Fondo de 1992 contará con 121 Estados Miembros, tal como figura en el anexo.
- 1.2 La República de Irak se adhirió al Convenio del Fondo de 1992 el 5 de agosto de 2024. El Convenio entrará en vigor para este Estado el 5 de agosto de 2025, elevando así a 122 el número de Estados Miembros del Fondo de 1992.

### 2 Protocolo relativo al Fondo Complementario

- 2.1 En la inauguración de la 21.<sup>a</sup> sesión de la Asamblea del Fondo Complementario en noviembre de 2024, el Fondo Complementario contará con 33 Estados Miembros.
- 2.2 La República de Mauricio se adhirió al Protocolo relativo al Fondo Complementario el 9 de abril de 2024. El Protocolo entró en vigor para este Estado el 9 de julio de 2024.

### 3 Medidas que se han de adoptar

#### Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de la información que figura en el presente documento.

ANEXO

Estados Parte tanto en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992  
como en el Convenio del Fondo de 1992  
al 11 de septiembre de 2024

121 ESTADOS PARA LOS QUE EL CONVENIO DEL FONDO DE 1992 ESTÁ EN VIGOR		
Albania	Gabón	Niue
Alemania	Gambia	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palaos
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Guinea-Bisáu	Papúa Nueva Guinea
Bahréin	Guyana	Polonia
Barbados	Hungría	Portugal
Bélgica	India	Qatar
Belice	Irán (República Islámica del)	Reino Unido
Benín	Irlanda	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islandia	República de Corea
Bulgaria	Islas Cook	República Dominicana
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Italia	Samoa
Canadá	Jamaica	San Vicente y las Granadinas
China <sup>&lt;1&gt;</sup>	Japón	Santa Lucía
Chipre	Kenia	San Marino
Colombia	Kiribati	Senegal
Comoras	Letonia	Serbia
Congo	Liberia	Seychelles
Costa Rica	Lituania	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Singapur
Croacia	Madagascar	Sri Lanka
Dinamarca	Malasia	Sudáfrica
Djibouti	Maldivas	Suecia
Dominica	Malta	Suiza
Ecuador	Marruecos	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Tonga
Eslovaquia	Mauritania	Trinidad y Tobago
Eslovenia	México	Túnez
España	Mónaco	Turquía
Estonia	Montenegro	Tuvalu
Federación de Rusia	Mozambique	Uruguay
Fiji	Namibia	Vanuatu
Filipinas	Nauru	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia	Nicaragua	
Francia	Nigeria	
<i>Un Estado que ha depositado un instrumento de adhesión, pero para el cual el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Irak		5 de agosto de 2025

<1>

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

**Estados Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario**  
al 11 de septiembre de 2024

**33 ESTADOS PARTE EN EL PROTOCOLO RELATIVO AL FONDO COMPLEMENTARIO**

Alemania	Estonia	Marruecos
Australia	Finlandia	Montenegro
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Nueva Zelanda
Canadá	Hungría	Países Bajos <sup>&lt;2&gt;</sup>
Congo	Irlanda	Polonia
Croacia	Italia	Portugal
Dinamarca	Japón	Reino Unido
Eslovaquia	Letonia	República de Corea
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Mauricio	Turquía

---

<sup><2></sup> Países Bajos, Aruba, Curasao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Protocolo relativo al Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curasao ni Sint Maarten.